

EDITORIAL

Contribuciones del Consejo Federal de Medicina a la bioética

Helena Maria Carneiro Leão¹, José Hiran da Silva Gallo¹

1. Consejo Federal de Medicina, Brasília/DF, Brasil.

Hace 22 años que la publicación *Bioética: un puente hacia el futuro*, del oncólogo estadounidense Van Rensselaer Potter¹, llegó con este enfoque a Brasil. El Consejo Federal de Medicina (CFM) fue el encargado de presentar la primera publicación que abordaba en profundidad este tema a la comunidad científica y académica nacional².

En este contexto, se creó en 1993 la *Revista Bioética* con la misión de promover la reflexión sobre temas que, aunque aparentemente teóricos, repercuten en la práctica de la atención y en la relación que se establece entre médicos y pacientes, y con el mundo².

Con el tiempo, la revista se ha consolidado como referente en el tema a nivel internacional y consta en algunas de las principales plataformas de publicación en línea del mundo, con contenidos disponibles íntegramente en portugués, español e inglés³.

Y así esta una de las numerosas contribuciones de CFM a la bioética. Cuando la institución se preparaba para acoger la 16.^a Conferencia Mundial de Bioética, Ética Médica y Derecho de la Salud, se hizo necesario echar un vistazo a la trayectoria recorrida hasta entonces.

El CFM se creó en 1956, con el propósito de estandarizar la práctica médica en Brasil, supervisar su ejercicio y juzgar situaciones de incumplimiento de las normas vigentes. Y, desde su surgimiento, ha sido guiado por la ética médica basada en la actividad del sistema conformado por el CFM y los Consejos Regionales de Medicina, y se concretó en la edición de sucesivos códigos de conducta profesional, que fueron elaborados —a su momento— en conformidad con los avances jurídicos y científicos, y con las relaciones humanas y sociales⁴.

Este último —actualmente vigente— se concretó con la Resolución CFM 2.217/2018⁵, que fue innovadora por tratar de temas como la provisión de cuidados paliativos, la investigación con niños, el fortalecimiento de la autonomía del paciente y las normas para la reproducción asistida.

En la década de 1980, el CFM fortaleció su vocación política al insertarse como un organismo privilegiado en los grandes debates nacionales que tuvieron como resultado, por ejemplo, la creación del Sistema Único de Salud (SUS), el Programa Nacional de Inmunización (PNI) y el Programa Nacional de Prevención y Lucha contra el SIDA, contemporáneos, no por casualidad, de la primera edición de la *Revista Bioética*, la cual se había dedicado exclusivamente a trabajos sobre diferentes temas relacionados hasta con la entonces desconocida epidemia del VIH.

Asimismo, surgieron otras acciones emblemáticas del CFM centradas en fortalecer el debate bioético en el país. En 2011, la institución creó su Cámara Técnica de Bioética, que estuvo conformada por destacados investigadores en la materia y que ha subvencionado al Plenario en sus actos. En ese entonces, se firmó el acuerdo de cooperación entre el CFM y la Universidad de Porto en Portugal, por el cual se creaba un Programa de Doctorado en Bioética, bajo la responsabilidad de las dos instituciones y que, después de 17 años de existencia, ya ha recibido a cientos de estudiantes quienes defendieron tesis que fortalecieron la perspectiva lusófona de los principios básicos propuestos por Potter⁶.

Además de este centro de formación, el CFM aún fomenta diferentes eventos (nacionales e internacionales) en los campos de la bioética, el derecho médico y las humanidades médicas, ofreciendo una plataforma calificada para conocidos ponentes. Sus exposiciones han contribuido al fortalecimiento del pensamiento crítico en el país, basado en la premisa potteriana de la bioética como un puente y en la bioética global, con la función de promover la aproximación hacia una nueva ética global, que combina humildad, responsabilidad y competencia interdisciplinaria e intercultural potenciando el sentido de humanidad⁷.

Cabe subrayar también la reflexión que estos debates provoca en la producción normativa del CFM. Se produjeron decenas de dictámenes, recomendaciones y resoluciones que configuraron temas emblemáticos en Brasil sirviendo de brújula para decisiones judiciales y en el ámbito de la gestión⁸.

En este conjunto normativo se encuentra la Resolución CFM 1.805/2006⁹, por la cual dispone que, en la fase terminal de las enfermedades graves e incurables, el médico puede limitar o interrumpir los procedimientos y tratamientos que prolongan la vida del paciente, garantizándole los cuidados necesarios para aliviar los síntomas del sufrimiento a partir de una perspectiva de la atención integral, respetando la voluntad del paciente o de su representante legal.

A esto sumaron otros hitos, como la Resolución CFM 1.995/2012¹⁰, por la cual se dispone que el paciente puede expresar sus voluntades anticipadas en cuanto a la atención que desea o no desea recibir cuando ya no puede comunicarse libre y autónomamente; y la Resolución CFM 2.314/2022¹¹, que establece la práctica de la telemedicina en Brasil desde que esté en conformidad con los estándares normativos y éticos habituales de la atención presencial.

También se destaca la Recomendación CFM 8/2015¹², que orienta a los responsables de la gestión de los centros de salud (directores técnicos y directores clínicos) y a los presidentes de entidades médicas a actuar a favor de la creación y funcionamiento de Comités de Bioética en sus instituciones, con el objetivo de subvencionar la toma de decisiones médicas.

Teniendo en cuenta nuestro interés en llevar estos debates a los centros de asistencia, el CFM determinó a estos gestores la misión de proporcionar un lugar e infraestructura adecuados para llevar a cabo las actividades planificadas, así como fomentar la presentación a estos grupos internos de los conflictos relacionados con la atención al paciente¹³.

Esta trayectoria del CFM a favor de la bioética en ámbito nacional e internacional no se cierra con este editorial y, ciertamente, debe avanzar aún más con la 16.ª Conferencia Mundial en Brasilia al convertir la capital del país en el centro de discusiones fundamentales. El panorama de los problemas bioéticos es diferente actualmente, y la bioética global es una nueva realidad, no un producto terminado.

Estas discusiones siguen¹⁴ y son necesarias para el futuro del cuidado de la salud, del ejercicio ético de la profesión y del desarrollo de una conciencia ciudadana basada en la defensa de valores absolutos, como la autonomía, la justicia, la salud, la ecología y la vida.

Referencias

1. Potter VR. Bioética: ponte para o futuro. São Paulo: Edições Loyola; 2016.
2. Conselho Regional de Medicina do Estado de São Paulo. A bioética no Brasil: uma pausa para conhecer a Câmara Técnica Interdisciplinar de Bioética e o Centro de Bioética do Cremesp [Internet]. São Paulo: Cremesp; 2010 [acesso 6 mai 2024]. Disponível: <https://www.cremesp.org.br/index/www.bioetica.org.br?siteAcao=Jornal&id=1274>
3. Conselho Federal de Medicina. Sobre a Revista [Internet]. Brasília: CFM [acesso 6 maio 2024]. Disponível: https://revistabioetica.cfm.org.br/revista_bioetica/about
4. Ferreira S. O código de ética médica, conectado à bioética, acompanha os avanços sociais e da medicina. Resid Pediatr [Internet]. 2019 [acesso 6 mai 2024];9(3):201-2. DOI: 10.25060/residpediatr-2019.v9n3-01
5. Conselho Federal de Medicina. Código de Ética Médica: Resolução CFM n° 2.217, de 27 de setembro de 2018, modificada pelas Resoluções CFM n° 2.222/2018 e 2.226/2019 [Internet]. Brasília: CFM; 2019 [acesso 6 mai 2024]. Disponível: <https://portal.cfm.org.br/images/PDF/cem2019.pdf>
6. Conselho Federal de Medicina. Programa Doutoral completa 15 anos e médicos são titulados [Internet]. Brasília: CFM; 2022 [acesso 6 mai 2024]. Disponível: <https://portal.cfm.org.br/noticias/programa-doutoral-completa-15-anos-e-cinco-medicos-sao-titulados/>
7. Zanella DC, Sganzerla A, Pessini L. A bioética global de V. R. Potter. Ambient Soc [Internet]. 2019 [acesso 6 mai 2024];22:e02081. DOI: 10.1590/1809-4422asoc20180208r1vu2019L3RS
8. Conselho Federal de Medicina. Buscar Normas CFM e CRMs [Internet]. Brasília: CFM [acesso 6 mai 2024]. Disponível: <https://portal.cfm.org.br/buscar-normas-cfm-e-crm/>
9. Conselho Federal de Medicina. Resolução CFM n° 1.805, de 9 de novembro de 2006. Na fase terminal de enfermidades graves e incuráveis é permitido ao médico limitar ou suspender procedimentos e tratamentos que prolonguem a vida do doente, garantindo-lhe os cuidados necessários para aliviar os sintomas que levam ao sofrimento, na perspectiva de uma assistência integral, respeitada a vontade do paciente ou de seu representante legal. Diário Oficial da União [Internet]. Brasília, p. 169, 28 nov. 2006 [acesso 6 mai 2024]. Seção I. Disponível: <https://sistemas.cfm.org.br/normas/visualizar/resolucoes/BR/2006/1805>
10. Conselho Federal de Medicina. Resolução CFM n° 1.995, de 9 de agosto de 2012. Dispõe sobre as diretivas antecipadas de vontade dos pacientes. Diário Oficial da União [Internet]. Brasília, p. 269-70, 31 ago 2012 [acesso 6 mai 2024]. Seção I. Disponível: <https://sistemas.cfm.org.br/normas/visualizar/resolucoes/BR/2012/1995>
11. Conselho Federal de Medicina. Resolução CFM n° 2.314, de 20 de abril de 2022. Define e regulamenta a telemedicina, como forma de serviços médicos mediados por tecnologias de comunicação. Diário Oficial da União [Internet]. Brasília, p. 227, 5 mai 2022 [acesso 6 mai 2024]. Seção I. Disponível: https://sistemas.cfm.org.br/normas/arquivos/resolucoes/BR/2022/2314_2022.pdf

12. Conselho Federal de Medicina. Recomendação CFM nº 8, de 12 de março de 2015. Recomenda a criação, o funcionamento e a participação dos médicos nos Comitês de Bioética. Diário Oficial da União [Internet]. Brasília; 2015 [acesso 6 maio 2024]. Disponível: https://portal.cfm.org.br/images/Recomendacoes/8_2015.pdf
13. Souza A. CFM lança recomendação para que hospitais instalem comitês de bioética. O Globo [Internet]. Brasília; 2015 [acesso 6 mai 2024]. Disponível: <https://oglobo.globo.com/saude/cfm-lanca-recomendacao-para-que-hospitais-instalem-comites-de-bioetica-16762870>
14. Have HT. Global bioethics: an introduction [Internet]. London: Routledge; 2018 [acesso 6 mai 2024]. DOI: 10.4324/9781315648378

Helena Maria Carneiro Leão – Doctora – helena.leao@portalmedico.org.br

 0000-0003-1216-3854

José Hiran da Silva Gallo – Doctor – gallo@portalmedico.org.br

 0000-0002-1848-7270